

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, y los Decretos N° 14/2012, N° 385/2008, N° 2T/2014, N° 85/2011, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica del Litoral S.A. informa que desde el 01 de noviembre de 2011, aplicará retroactivamente a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican:

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación

Zona Tarif. 1
Comunas: Algarrobo, Catagena,
Casablanca, El Quisco, El Tabo

	\$
TARIFA BT-1 (caso "a")	
Cargo fijo (\$/mes)	1,148.739
Energía base (\$/kWh)	129.754
Energía adicional de invierno (\$/kWh)	184.041
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS BT-1 (caso " b ")	
Cargo fijo (\$/mes)	1,148.739
Energía base (\$/kWh)	75.469
Cargo por potencia base (\$/kWh)	54.717
Cargo por potencia de invierno (\$/kWh)	28.274
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/mes)	1,148.739
Cargo fijo BT-3 (\$/mes)	1,842.442
Energía (\$/kWh)	75.469
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Parcialmente presente en punta	16,830.407
b) Presente en punta	19,597.267
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1,148.739
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	1,842.442
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	1,985.317
Energía (\$/kWh)	75.469
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Contratada o suministrada, por kW	6,447.250
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	13,150.018
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/mes)	1,148.739
Cargo fijo AT-3 (\$/mes)	1,842.442
Energía (\$/kWh)	70.544
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Parcialmente presente en punta	8,952.472
b) Presente en punta	10,743.664
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709
TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1,148.739
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	1,842.442
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	1,985.317
Energía (\$/kWh)	70.544
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)	
a) Contratada o suministrada, por kW	3,765.059
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	6,978.605
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	0.709

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 385 de 2008.